JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	**DIVISORIO**
RADICADO No.:	150013153002202l-0205
DEMANDANTE:	**JUAN MANUEL ÁLVAREZ CÁRDENAS**
DEMANDADO:	ADRIANA DEL PILAR IBAÑEZ PALACIOS Y OTROS
ASUNTO:	REQUERIMIENTO TÍTULO

Tunja, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Seria del caso proceder al decreto de la división solicitada, sino fuera porque se echan de menos las escrituras relacionadas con la adquisición del derecho de dominio de algunos de los comuneros, ya que solamente obran dentro del trámite y el dictamen pericial las escrituras No. 208 y 209 de primero de marzo de 2021 y 192 de 23 de febrero de 2021.

Se requiere a la parte interesada para que en un término no mayor a diez (10) días, sean adjuntadas al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No** 21 hoy **PRIMERO (1°) DE JULIO** de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a71d09806024d77e4aab5101da9f063f9c9866050abfce127d406e8c42224def**
Documento generado en 30/06/2022 01:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica